



---

## **ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

1. Dirigir las actividades de, conforme a las disposiciones, normas y políticas que emanen de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y la Corporación Municipal.
2. Elaborar y someter a consideración de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, los planes y programas de desarrollo de sus actividades.
3. Preparar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos y el Plan Operativo Anual (POA) para su respectiva aprobación.
4. Presentar anualmente la memoria y los estados financieros del Departamento del Transporte Público.
5. Cumplir con las expectativas y demandas de la ciudadanía del Municipio de San Pedro Sula, relacionadas al transporte público y demás dentro del Marco Legal correspondiente.
6. Solventar los problemas de denuncias realizadas por los contribuyentes.
7. Hacer del personal que laboran en el Departamento de Transporte Público personas responsables, eficientes, realizando las funciones a ellos designadas con calidad y esmero.
8. Fomentar un agradable ambiente de Servicio tanto al cliente como a las demás Autoridades Municipales y Gubernamentales, atendiéndoles de manera más eficiente y confiable.
9. Registrar o llevar un control de todos los puntos de Taxis autorizados por la Corporación Municipal.



10. Planificar operativos de control de Licencias de Circulación de Buses, Taxis y Equipo pesado.
11. Coordinar el trabajo en equipos con la Policía Municipal, Policía Preventiva, INSEP (DGT), Policía de Tránsito, en unificar criterios.
12. Fomentar, Instruir y concientizar al transportista sobre los cumplimientos de las rutas de circulación establecidas de los puntos de buses y taxis colectivos y urbanos.
13. Servir con eficiencia las supervisiones e inspecciones de campo en las vías públicas.
14. Generar ingresos a la Municipalidad por conceptos de decomisos e infracciones de los transportistas de pasajeros y de carga.
15. Autorizar previo procedimiento establecido, las constancias para Permiso de Operaciones en el Transporte de carga.
16. Proponer las modificaciones de las políticas, estrategias, planes y programas del Departamento de Transporte Público.
17. Proponer a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, para su consideración a las reformas al Plan de Arbitrios vigente, para aumentar la eficiencia del trabajo, aumento de tarifas, tasa, contribuciones, multas, y necesidades jurídicas que limitan las actividades del Departamento de Transporte Público.
18. Solicitar el nombramiento, traslado y/o separación del personal del Departamento de Transporte Público, así como recomendar ascensos o aumento de nivel de remuneraciones.



19. Gestionar y solicitar la contratación de cualquier asistencia técnica, financiera o legal requerida de conformidad con los objetivos del Departamento de Transporte Público.
20. Supervisar constantemente la red vial del Municipio de San Pedro Sula, para proponer proyectos de mejoras a fin de evitar los congestionamientos vehiculares.
21. Reunirse periódicamente con el personal que labora en el Departamento de Transporte Público a fin de evaluar los objetivos trazados, corregir los imprevistos y motivar a mejorar su Espíritu de trabajo.
22. Presentar ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, informes de las donaciones, ayuda, colaboración y cualquier otro tipo de aportación a este Departamento de Transporte Público de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a fin de colaborar con las actividades en Pro del desarrollo vial del Municipio.
23. Aplicar en sus parámetros los criterios y normas técnicas y jurídicas para determinar la calidad de los servicios públicos de mantenimiento vial, y proponer las necesidades técnicas y geográficas para sectorizarlos a fin de mejorar el sistema de red vial de conformidad con el Reglamento respectivo.
24. Diseñar y operar un programa de informática, para eficientar los servicios y relaciones con los usuarios de las vías públicas de este Municipio, para que conozcan las condiciones y obras desarrolladas en la ejecución de los recursos destinados para ese propósito.
25. Delegar funciones propias del Departamento por escrito a sus sub alternos para el cumplimiento de las labores asignadas, de acuerdo al Manual de Funciones o las que en su momento sean oportunas.



- 
26. Dar respuesta inmediata a los requerimientos solicitados por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y otras dependencias de la Alcaldía Municipal.
  
  27. Gestionar ante las autoridades correspondientes, cursos y seminarios de capacitación para el personal que labora en el Departamento de Transporte Público, en sus distintas áreas ya sean administrativas o de campo.